



San Ramón, 20 de junio del 2019.

## *Acuerdo De Concejo*

### **N° 064-2019-MDSR**

#### **VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 12 de fecha 20 de junio del 2019; el pedido del Regidor Rogelio E. Gómez Rengifo mediante el cual solicita pase a orden del día con dispensa del dictamen, el Informe N° 161-2019-ACHL-MDSR/OAJ - EXP. ADM. N° 843/SEC.GNRAL respecto de la solicitud de donación del terreno a favor de SENASA.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 12 de fecha 20 de junio del 2019, visto el pedido del Regidor Rogelio E. Gómez Rengifo mediante el cual solicita pase a orden del día con dispensa del dictamen, el Informe N° 161-2019-ACHL-MDSR/OAJ - EXP. ADM. N° 843/SEC.GNRAL respecto de la solicitud de donación del terreno a favor de SENASA.

Siendo parte de los actuados, se dio lectura al Oficio N° 0170-2019-MINAGRI-SENASA-DEJUN documento con expediente administrativo N° 3579 presentado por el Director Ejecutivo de Servicio Nacional de Sanidad Agraria Dirección SENASA Junín, mediante el cual solicitan la emisión de la Resolución de Alcaldía de formalización de la donación que se hiciera mediante Acuerdo de Concejo N° 117-2018-MDSR;

Sobre el particular, el Subgerente de Catastro, Planeamiento y Control Urbano señala que resulta pertinente formalizar la donación mediante resolución de alcaldía siendo las características: Area del Sublote N° OF-1B de 153 m<sup>2</sup> con un perímetro de 52.00 m.l. con partida registral N° 1108363;

En éste sentido, el Abg. Anderson Chanca León Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 161-2019-ACHL-MDSR/OAJ señala que estando al acuerdo de concejo realizado el año pasado recomienda se formalice mediante acto resolutivo, y que,





# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

sin perjuicio de lo señalado recomienda se remita los actuados al pleno del concejo municipal a efecto de que se pronuncie sobre el particular.

En éste sentido, después de un amplio debate y disertaciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 12 de fecha 20 de junio del 2019;

## **ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** pase a orden del día con dispensa del dictamen, el Informe N° 161-2019-ACHL-MDSR/OAJ - EXP. ADM. N° 843/SEC.GNRAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** el Acuerdo de Concejo N° 117-2018-MDSR de fecha 17 de diciembre del 2018, sobre donación de terreno ubicado en el Sector El Pedregal Sub Lote OF-1B a favor del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN  
Abg. Dúbal D. Olano Romero  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN  
Abg. Nidyá M. Vitor Pérez  
SECRETARÍA GENERAL